

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 074-2015-CAFED/GG

Callao, 09 de abril de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Memorándum N° 277-2015-CAFED/GG, de fecha 07 de abril de 2015, de la Gerencia General; el Informe N° 055-2015-CAFED/GPP, de fecha 25 de marzo de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 310-2015-CAFED/GG, de fecha 30 de marzo de 2015, de la Gerencia General; y el Informe N° 242-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de abril de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 277-2015-CAFED/GG, de fecha 18 de marzo de 2015, la Gerencia General del CAFED, remite el formato adjuntado al Informe N° 039-2015-CAFED/GPP, debidamente revisado, recomendando la creación del procedimiento para su uso, el mismo que deberá ser obligatorio y bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 055-2015-CAFED/GPP, de fecha 25 de marzo de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite mediante adjunto el INSTRUCTIVO N° 01-2015-CAFED "Instrucciones Generales para la presentación de Informes de Avance de Actividades y Proyectos en el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao", el cual permitirá orientar al personal encargado del seguimiento y control de los proyectos y actividades en la preparación y presentación oportuna de los informes de acuerdo con los objetivos trazados y el cronograma de ejecución. De igual manera, se adjunta el formato de "Informe de Avance del Proyecto o Actividad", el cual permitirá realizar el seguimiento de un proyecto o actividad con el fin de determinar la necesidad de aplicar medidas correctivas para asegurar que la ejecución del proyecto o actividad este encaminada hacia la consecución de su objetivo; todo ello, con la finalidad de su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Memorándum N° 310-2015-CAFED/GG, de fecha 30 de marzo de 2015, la Gerencia General del CAFED, remite el informe N° 055-2015-CAFED/GPP, para emitir la opinión legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 242-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General, que es de opinión que se apruebe el "INSTRUCTIVO N° 01-2015-CAFED "Instrucciones Generales para la presentación de Informes de Avance de Actividades y Proyectos en el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao" y, de igual manera, el formato de Informe de Avance del Proyecto o Actividad;



Que, mediante **Ley N° 27658 – Ley de Proceso de Modernización del Estado**, se establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias con la finalidad fundamental de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, por otro lado, el literal j), del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, establece como una de las funciones de la Gerencia General, lo siguiente ***“Expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED-CALLAO”;***

Que, asimismo, el literal v), del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones de la Gerencia General, lo siguiente ***“Ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO”;***

Que, por su parte, el literal d), del artículo 26°, del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, lo siguiente ***“Emitir opinión y absolver las consultas legales que someten a su consideración los órganos del CAFED – CALLAO”;***

Que, de igual manera, el literal h), del artículo 26°, del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, ***“Formular el Plan de Actividades de la Gerencia y evaluar su cumplimiento”;***

Que, el **INSTRUCTIVO N° 01-2015-CAFED “Instrucciones Generales para la presentación de Informes de Avance de Actividades y Proyectos en el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao”**, permitirá orientar al personal encargado del seguimiento y control de los proyectos y actividades en la preparación y presentación oportuna de los informes de acuerdo con los objetivos trazados y el cronograma de ejecución;

Que, de igual manera, el formato de **“Informe de Avance del Proyecto o Actividad”**, permitirá realizar el seguimiento de un proyecto o actividad con el fin de determinar la necesidad de aplicar medidas correctivas para asegurar que la ejecución del proyecto o actividad este encaminada hacia la consecución de su objetivo;

Que, por todo lo antes establecido, es necesario aprobar el **“INSTRUCTIVO N° 01-2015-CAFED “Instrucciones Generales para la presentación de Informes de Avance de Actividades y Proyectos en el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao”** y, de igual manera, el formato de **“Informe de Avance del Proyecto o Actividad”**.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el "INSTRUCTIVO N° 01-2015-CAFED, "Instrucciones Generales para la presentación de Informes de Avance de Actividades y Proyectos en el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao" y, de igual manera, el formato de Informe de Avance del Proyecto o Actividad; en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIG. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED